

AMNESTY INTERNATIONAL PUBLIC STATEMENT

20 de septiembre de 2018

MDE 12/9107/2018

EGIPTO: PRISIÓN AL AIRE LIBRE PARA DISIDENTES

Las autoridades egipcias han mantenido e intensificado la última campaña de represión contra la disidencia, que comenzó en diciembre de 2017, antes de las elecciones presidenciales, ha afirmado Amnistía Internacional. Durante los últimos 10 meses, las fuerzas de seguridad han detenido y recluido arbitrariamente al menos a 111 personas exclusivamente por expresar pacíficamente opiniones críticas sobre las autoridades o por convocar o participar en protestas o reuniones políticas. Al menos 70 de ellas continúan encarceladas y se enfrentan a cargos que comportan penas de hasta 15 años de prisión.

La represión ha afectado a un amplio abanico de voces libres e independientes, entre ellas personas que han ejercido la crítica en la política, los medios de comunicación y el humor, lo que pone de manifiesto el enfoque de tolerancia cero de las autoridades egipcias a cualquier forma de disidencia. Desde diciembre de 2017 han sido detenidos al menos 28 periodistas; además, se ha detenido a cuatro abogados exclusivamente por llevar a cabo de su trabajo de defender a víctimas de violaciones de derechos humanos. Dos ex candidatos presidenciales y decenas de activistas políticos se consumen en la cárcel.

Las plataformas de redes sociales se han convertido en trampas. Muchas de las personas detenidas en la represión han sido declaradas culpables sobre la base de capturas de pantalla de comentarios críticos formulados en las redes sociales. Entre las personas detenidas hay humoristas y autores satíricos, incluidas al menos dos que publicaron comentarios satíricos en Internet y fueron detenidas por la policía con el pretexto de que habían “quebrantado la moral pública” o cometido otros delitos de imprecisa definición. Una ley aprobada en agosto de 2018 autoriza el procesamiento penal de los usuarios particulares de redes sociales que tengan más de 5.000 seguidores.

La represión también ha afectado a personas que participaron en pequeñas protestas pacíficas contra la subida del coste del transporte, que publicaron en sus perfiles de Facebook información sobre acoso sexual o que compartieron vídeos satíricos, lo que pone de relieve el riesgo que entraña expresar críticas, aun las más inocuas, en Internet o en la calle. El 12 de mayo, la policía dispersó con violencia una protesta pacífica contra la subida de las tarifas del transporte en metro y detuvo al menos a 35 personas por “participar en una protesta no autorizada” y “unirse a un grupo terrorista”.

El gobierno de Al Sisi ha perseguido despiadadamente a cualquier posible oponente político o personalidad política destacada. En el periodo previo a las elecciones de marzo de 2018, las autoridades egipcias llevaron a cabo batidas contra numerosas personalidades políticas destacadas que habían criticado públicamente al presidente o iban a presentarse a las elecciones. En enero de 2018, las fuerzas de seguridad detuvieron a Sami Anan, ex jefe del Estado Mayor, tras anunciar esta su intención de presentarse a las elecciones presidenciales. En febrero, la policía detuvo a Abdelmonim Aboufotoh, fundador del partido político Misr al Qawia, por los cargos de pertenecer a un grupo terrorista y publicar información falsa en relación con unas entrevistas que había concedido a las cadenas de televisión por satélite Al Yazira y Al Araby TV. El 12 de abril, las autoridades remitieron a Hisham Genina, exdirector de la Organización Central de Auditoría en Egipto, a juicio ante un tribunal militar después de que criticase al presidente en una entrevista con un medio de comunicación. Fue condenado a cinco años de prisión. En estas entrevistas con medios de comunicación, todos los opositores políticos atacados rechazaron la violencia, recalcaron su compromiso con una oposición pacífica y criticaron el ataque flagrante del presidente Al Sisi a los derechos humanos.

La represión de la libertad de expresión ha alejado aún más a las instituciones estatales del escrutinio público, lo que facilita la comisión de nuevas violaciones de derechos humanos y la impunidad. Además, desde comienzos de 2018, las autoridades han castigado la oposición pacífica como “terrorismo” en un grado que no se había visto ni siquiera durante los 30 años de gobierno del expresidente Hosni Mubarak, ha declarado Amnistía Internacional.

En varios de sus discursos, el presidente Abdel Fatah al Sisi ha advertido con frecuencia de la existencia de conspiraciones para destruir el Estado no especificadas. Tan solo en enero de 2018, Al Sisi dio dos discursos advirtiendo de la existencia de “fuerzas del mal” que quieren dañar Egipto. Ese mes, al mismo tiempo que las fuerzas de seguridad intensificaban la represión de la libertad de expresión, el presidente advirtió de que “lo que [había] pas[ado] hac[ía] siete años no volver[ía] a suceder”, en referencia aparente al levantamiento de enero de 2011 que dio lugar a la dimisión de Hosni Mubarak. Un mes después, en febrero de 2018, el fiscal general de Egipto emitió una declaración en la que ordenaba a los fiscales emprender acciones judiciales contra cualquier persona que publicase cualquier contenido en Internet considerado “dañino para la seguridad nacional” y llamaba “fuerzas del mal” a quienes critican públicamente a las autoridades.

Los fiscales abusan constantemente del sistema de justicia penal para hostigar y actuar en contra de periodistas, activista de derechos humanos y miembros de la oposición únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Han apelado contra decisiones judiciales de puesta en libertad, en muchos casos insistiendo en la detención prolongada en espera de juicio de las personas detenidas.

En la mayoría de los casos los fiscales han acusado formalmente a las personas disidentes del delito impreciso y mal definido de “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional” o de “pertenecer a un grupo terrorista” o a un “grupo prohibido”, sin ofrecer ninguna prueba de su pertenencia a un grupo armado ni proporcionar siquiera el nombre del grupo al que presuntamente se habían unido, lo que equipara sus actividades pacíficas y legítimas con el terrorismo. “Difundir información falsa” no puede ser un delito, puesto que no es una restricción legítima de la libertad de expresión, como la ONU y varias relatorías especiales regionales sobre noticias falsas, desinformación y propaganda reiteraron recientemente en una [comunicación](#) conjunta de 2017.

Se ha juzgado a periodistas en tribunales ordinarios y militares y se les han impuesto penas de hasta cinco años de prisión. Desde diciembre de 2017, los fiscales han ordenado la detención de al menos 28 periodistas y documentalistas. La mayoría de los periodistas detenidos trabajaban para medios informativos en Internet o medios informativos críticos radicados fuera del país, habían entrevistado a líderes de la oposición o habían informado sobre las elecciones presidenciales de 2018 desde una perspectiva crítica. El 3 de abril de 2018, la policía irrumpió en la oficina del sitio web de noticias Masr al Arabia y detuvo a su redactor jefe.

En el marco de la represión, las autoridades egipcias continúan bloqueando al menos 504 sitios web, entre ellos sitios web pertenecientes a grupos de derechos humanos egipcios e internacionales, plataformas de noticias y grupos políticos de oposición, sin fundamentos jurídicos claros ni supervisión judicial. El presidente ha aprobado tres leyes sobre los medios de comunicación y una sobre los delitos informáticos que autorizan la censura masiva de medios informativos en Internet y redes sociales y el encarcelamiento de usuarios de redes sociales por expresarse legítimamente en Internet.

El asedio a las voces críticas también ha contribuido a un aumento de la autocensura, ha declarado Amnistía Internacional. Más de 20 defensores y defensoras de derechos humanos y personas que ejercen el activismo político han contado a Amnistía Internacional que habían dejado de expresar sus opiniones políticas en las redes sociales por temor a sufrir represalias de las autoridades y a ser condenadas a penas de hasta cinco años de prisión. Centenares de activistas y miembros de la oposición han huido del país para evitar la detención, la prohibición de viajar o el enjuiciamiento a causa de su trabajo pacífico de derechos humanos o sus [actividades](#) de oposición.

Amnistía Internacional insta a las autoridades egipcias a poner en libertad de forma inmediata e incondicional a todos los periodistas, activistas de derechos humanos, personalidades políticas y otras personas encarceladas únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

Entre abril y junio de 2018, Amnistía Internacional realizó 64 entrevistas a ex presos de conciencia, activistas políticos, defensores y defensoras de derechos humanos, familiares y abogados de personas que actualmente se hallan detenidas y examinó las denuncias presentadas por los abogados de varias personas detenidas únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, BAJO ASEDIO

La campaña contra los medios de comunicación durante los últimos 10 meses ha sido más represiva que en ningún otro momento desde julio de 2013, cuando se derrocó al expresidente de Egipto, Mohamed Morsi. Entre julio de 2013 y

noviembre de 2017, las autoridades encarcelaron a 11 periodistas. Desde diciembre de 2017, han detenido al menos a 28.

Muchos de estos periodistas trabajan para medios informativos en Internet, han trabajado con medios informativos radicados en el extranjero o han entrevistado a líderes de la oposición. La represión ha ido dirigida tanto contra periodistas críticos e independientes como contra periodistas que no informan sobre política o que trabajan para cadenas de televisión pro gubernamentales.

En 2017, las autoridades presentaron contra ellos cargos de difamación, principalmente, pero en 2018 aumentaron las acusaciones de terrorismo, pertenencia a grupos prohibidos y difusión de información falsa. Las autoridades tratan la información relacionada con abusos contra los derechos humanos o críticas al desempeño de la institución del Estado como “información falsa” que exige castigar al editor con penas de prisión o detención prolongada en espera de juicio. La Fiscalía y el Consejo Supremo de los Medios de Comunicación también impusieron varias cláusulas de silencio en causas relacionadas con asuntos públicos, como la [corrupción](#), lo que menoscaba el derecho de acceso a la información.

El 3 de abril de 2018, las fuerzas de seguridad irrumpieron en la oficina del sitio web de noticias independiente Misr al Arabia, cerraron la oficina y detuvieron a su redactor jefe, **Adel Sabry**. El Ministerio del Interior emitió una [declaración](#) sobre la detención en la que afirmaba que la oficina estaba operando sin el permiso de las autoridades competentes. Tras presentar el personal de la oficina documentos que atestiguaban la situación legal del sitio web, el fiscal ordenó la detención de Sabry por el cargo de “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional”.

La Agencia de Seguridad Nacional también ha detenido a trabajadores de los medios de comunicación que han participado en la producción de documentales sobre la situación de los derechos humanos en Egipto. El 18 de febrero, el editor de cine **Ahmed Tarek** fue detenido por los cargos de pertenecer a “un grupo prohibido” y publicar “información falsa”. Sus abogados contaron a Amnistía Internacional que los fiscales justificaban su detención alegando que había realizado el montaje de un [documental](#) independiente sobre los logros y los fracasos del presidente Abdel Fatah al Sisi. El 28 de febrero, los fiscales emitieron otra orden judicial de detención del productor del documental.

El 16 de febrero, las fuerzas de seguridad detuvieron al periodista [Moataz Wadnan](#) por una entrevista a Hisham Genina, ex alto cargo de la autoridad anticorrupción, en la que Genina había criticado la injerencia de las autoridades en las elecciones presidenciales y otros abusos. El abogado de Wadnan contó a Amnistía Internacional que lo habían golpeado y le habían aplicado descargas eléctricas en la jefatura de la Agencia de Seguridad Nacional.

Periodistas independientes como **Ismail el Iskandrani** han sufrido castigos particularmente duros. Lo detuvieron por su [labor](#) informativa en relación con los enfrentamientos entre grupos armados y las fuerzas de seguridad en la península del Sinaí. El 22 de mayo, un tribunal militar de El Cairo lo [condenó](#) a 10 años de prisión por los cargos de obtener y publicar secretos militares, publicar información falsa y pertenecer a un “grupo prohibido”. Su sentencia condenatoria fue dictada tras dos años de detención en espera de juicio. Sus abogados contaron a Amnistía Internacional que los fiscales interrogaron a El Iskandrani en relación con sus artículos y le preguntaron por sus opiniones políticas y por cómo elegía los temas sobre los que informaba, pero no presentaron ninguna prueba que constituyera un delito común reconocible conforme al derecho y las normas internacionales. El Iskandrani fue detenido al llegar al aeropuerto de El Cairo desde Berlín, donde había dado varias charlas públicas.

El 4 de febrero, funcionarios de la Agencia de Seguridad Nacional detuvieron a los periodistas **independientes Mustafa al Aasar** y **Hassan al Banna Mubarak** en un puesto de control de El Cairo y los recluyeron sin cargos durante más de dos semanas antes de llevarlos a la Fiscalía de Seguridad del Estado. Les negaron su derecho a tener contacto con el mundo exterior y acceso a sus familias y abogados. Los fiscales acusaron a Al Aasar de trabajar con una cadena de televisión independiente radicada en el extranjero para producir un documental sobre la “transición democrática” en Egipto. Los dos periodistas continúan bajo custodia, aunque no se ha producido el documental.

El 28 de febrero, las fuerzas de seguridad [detuvieron](#) a **Mona Mahmoud Mohamed** después de aparecer en un documental de la BBC sobre la tortura en Egipto en el que hablaba de la desaparición forzada de su hija. Posteriormente, los fiscales ordenaron su detención por los cargos de “publicar información falsa” y unirse a un “grupo prohibido”, y emitieron una declaración en la que pedían que se emprendieran acciones judiciales contra cualquier plataforma de medios de comunicación que publicase información falsa, en aparente referencia a la BBC. El Servicio de Información del Estado también [criticó](#) el informe y pidió a las autoridades egipcias que boicotearan la BBC.

La Agencia de Seguridad Nacional también ha detenido a periodistas que habitualmente apoyan al gobierno. El 4 de marzo, los fiscales ordenaron la [detención](#) del presentador de televisión **Khairi Ramadan** durante cuatro días por el cargo de insultar al Ministerio del Interior en su programa, “Egipto hoy”, que se emite en el canal de televisión estatal. La acusación se basaba en que Ramadan había recibido en el programa a la viuda de un agente de policía que afirmó que las familias de agentes muertos en acto de servicio se encuentran con dificultades económicas. El 5 de marzo, un fiscal de El Cairo ordenó su puesta en libertad bajo fianza.

También se ha detenido a periodistas que informan sobre temas no políticos. El 28 de febrero, las fuerzas de seguridad de Alejandría detuvieron a la periodista **Mai el Sabagh**, del sitio web de noticias Rassef22, y al fotoperiodista **Ahmed Mostafa** mientras trabajaban en un informe sobre el tranvía de Alejandría. El fiscal ordenó su detención durante 15 días por los cargos de unirse a un “grupo prohibido” que utiliza el terrorismo para alcanzar sus objetivos, “poseer material y herramientas audiovisuales con la intención de utilizarlos para publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional”, “recibir dinero de entidades extranjeras para lograr el objetivo mencionado” y “trabajar como periodistas sin permiso y grabar en vídeo sin el permiso del Ministerio de Cultura”. Los fiscales dejaron en libertad a ambos periodistas tras dos semanas de detención.

Las autoridades también han expresado públicamente actitudes hostiles hacia periodistas y han sostenido que en Egipto no hay presos de conciencia, argumentando que el gobierno no hostiga a la gente por sus afiliaciones u opiniones políticas. El 22 de abril, el Ministerio de Asuntos Exteriores emitió una [declaración](#) instando a la UNESCO a no conceder al fotoperiodista **Mahmoud Abu Zeid** (también conocido como Shawkan) —recluido en espera de juicio tras ser detenido cuando cubría la dispersión de una sentada de protesta en la Plaza Raba de El Cairo en agosto de 2013— el Premio de Libertad de Prensa UNESCO/Guillermo Cano 2018. El Ministerio manifestó que este premio no debía concederse a Shawkan porque estaba acusado de participar en violencia y no era preso de conciencia. El 8 de septiembre de 2018, un tribunal de lo penal de El Cairo condenó a Shawkan a cinco años de prisión y cinco años de libertad vigilada.

LA CAZA DE PERSONAS QUE EJERCEN EL ACTIVISMO POLÍTICO Y OTROS USUARIOS Y USUARIAS DE REDES SOCIALES EN INTERNET

Durante los últimos 10 meses, la Agencia de Seguridad Nacional ha detenido a decenas de personas que ejercen el activismo político por criticar a las autoridades en Internet, pero también a usuarios y usuarias habituales de redes sociales que han publicado contenido satírico en Internet.

En algunos casos, las fuerzas de seguridad han detenido a blogueros no por críticas recientes, según parece, sino por su historial de críticas a las autoridades. Por ejemplo, el 23 de mayo de 2018, las fuerzas de seguridad detuvieron a **Wael Abbas**, que en 2004 fundó el blog *Al Waai Almasry*, en el que ha denunciado numerosos casos de tortura y otros malos tratos a manos de la policía. Un grupo de agentes de policía fuertemente armados irrumpieron en su domicilio, confiscaron sus ordenadores portátiles, teléfonos móviles y libros, le vendaron los ojos y lo detuvieron. Al día siguiente, Abbas compareció ante la Fiscalía de Seguridad del Estado, donde, según su abogado, lo interrogaron y ordenaron su reclusión por estar bajo sospecha de unirse a grupo terrorista, usar Internet para promover los pensamientos e ideas de un grupo terrorista y publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional. Abbas continúa recluido en espera de juicio en el complejo penitenciario de Tora.

Unos 20 agentes de seguridad sin uniformar detuvieron al humorista y videobloguero **Shady Abu Zeid** en su domicilio el 6 de mayo de 2018 y confiscaron dos ordenadores portátiles, dos teléfonos móviles y 15.000 libas egipcias (unos 840 dólares estadounidenses) y 2.000 dólares estadounidenses en efectivo. La hermana de Abu Zeid contó a Amnistía Internacional que la policía no entregó a la Fiscalía la mayoría del efectivo confiscado. Abu Zeid había adquirido notoriedad pública como colaborador del programa satírico de televisión cancelado *Abla Fahita* y había continuado haciendo comentarios satíricos sobre temas sociales y políticos en fragmentos de vídeo que publicaba en las redes sociales. Los fiscales lo acusaron formalmente de “pertenecer a un grupo prohibido” y “publicar información falsa”. Abu Zeid posee una página satírica de Facebook llamada “The rich content” en la que publica vídeos en los que comenta temas sociales y políticos de un modo satírico. Continúa detenido en espera de juicio.

El 8 de abril de 2018, las fuerzas de seguridad detuvieron a **Mohamed Ibrahim**, fundador del conocido blog *Oxygen Egypt*. Ibrahim ha utilizado su blog para entrevistar a personas con diferentes orientaciones políticas en relación con cuestiones sociales. Su detención en espera de juicio por el cargo de “publicar información falsa” ha sido objeto de reiteradas prórrogas.

El 15 de mayo, los fiscales citaron al activista **Shady el Ghazali Harb** para interrogarlos en relación con los cargos de “publicar información falsa” en su página de Facebook y de “pertenecer a un grupo prohibido”. Desde entonces, los fiscales han renovado continuamente su detención en espera de juicio. Harb es médico y académico en la Facultad de Medicina Kasr el Ainy, afiliada a la Universidad de El Cairo. Es un miembro activo de la oposición desde la época de Mubarak. Unos abogados contaron a Amnistía Internacional que creían que las autoridades lo habían detenido por publicar opiniones críticas en Facebook.

El 6 de julio, la policía detuvo a **Mohamed Adel**, activista político y miembro destacado del movimiento juvenil 6 de Abril, después de que un residente de la gobernación de Mansoura (Delta del Nilo) presentase una denuncia acusándolo de publicar contenido en sus cuentas de Twitter y Facebook con el fin de dañar la seguridad nacional. El abogado de Adel contó a Amnistía Internacional que la denuncia iba acompañada de 14 capturas de pantalla de publicaciones en las redes sociales en las que Adel expresaba pacíficamente sus opiniones sobre cuestiones políticas. La Fiscalía interrogó a Adel en relación con los hechos de esta denuncia y ordenó su detención. Desde entonces se halla en prisión en espera de que se investiguen los cargos.

El 9 de mayo, tras ser sexualmente acosada en el Cairo, la activista política Amal Fathy publicó en su página de Facebook un vídeo en el que hablaba sobre lo frecuente que es el acoso sexual en Egipto y criticaba que el gobierno no protegiera a las mujeres. También criticaba al gobierno por sus abusos contra los derechos humanos y por lo que ella describía como un deterioro de las condiciones económicas y los servicios públicos. El 11 de mayo, las fuerzas de seguridad irrumpieron en su apartamento y la detuvieron junto con su esposo, Mohamed Lotfy, que quedó en libertad ese mismo día. Lotfy ha sido investigador de Amnistía Internacional y actualmente es director de la Comisión de Derechos y Libertades de Egipto. La Fiscalía ordenó la detención de Fathy en dos causas (7991 y 621 de 2018) por los cargos de “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional” y “unirse a un grupo terrorista”, respectivamente. El 21 de junio, un tribunal de lo penal de El Cairo ordenó su puesta en libertad en relación con la causa núm. 7991 de 2018, pero la Fiscalía renovó su detención en espera de juicio en relación con la segunda causa.

BLOQUEO MASIVO DE PLATAFORMAS DIGITALES

Desde mayo de 2017, las autoridades egipcias han bloqueado el acceso al menos a 504 sitios web. Se trata de una práctica relativamente nueva en Egipto, puesto que el bloqueo de sitios web no fue común durante el gobierno del expresidente Mubarak. Muchos de los sitios censurados habían servido como último reducto a las voces críticas que ya no encontraban espacio en televisión o en los medios impresos, sometidos al férreo control del Estado desde que Al Sisi llegó al poder.

Según un [informe](#) publicado conjuntamente por la Asociación para la Libertad de Pensamiento y de Expresión (AFTE, por sus siglas en inglés) y el Observatorio Abierto de Interferencias en la Red (OONI, por sus siglas en inglés), el 62% de los sitios web bloqueados ofrecen servicios de noticias, el 6% pertenece a grupos de derechos humanos, el 5% pertenece a grupos políticos y el 24% ofrece herramientas para burlar la censura y la vigilancia en Internet. El bloqueo de sitios web se ha llevado a cabo sin orden ni supervisión judicial. En mayo de 2017, el diario *Al Masry al Youm* citó unas declaraciones de una “agencia de seguridad” según las cuales el acceso a los sitios web había sido bloqueado porque “publicaban información falsa” o “dañaban la seguridad nacional”.

LAS NUEVAS LEYES SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS DELITOS INFORMÁTICOS PENALIZAN AÚN MÁS LA EXPRESIÓN EN INTERNET

El 27 de agosto de 2018, el presidente promulgó una ley que otorgaba a las agencias ejecutivas y de seguridad amplios poderes, definidos de forma imprecisa, sobre diferentes formas de periodismo. La Ley 180 de 2018, conocida como Ley de Organización de la Prensa, los Medios de Comunicación y el Consejo Supremo de los Medios de Comunicación, otorga al Estado control casi absoluto de los medios de comunicación: prensa, radio, televisión e Internet.

Los parlamentarios que promovieron el proyecto de ley afirman que la ley era necesaria para “adaptar la regulación de los medios de comunicación a la era digital”, y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto se refirió a la ley como “una [victoria](#) para la libertad de expresión”. No obstante, una gran parte de su articulado estrangula aún más la libertad de expresión y el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas.

La ley rige el establecimiento de las plataformas de medios privadas y el comportamiento de los medios de comunicación privados y públicos, y regula los periódicos, sitios web de noticias, cadenas de televisión y emisoras de radio de propiedad y gestión estatal.

El artículo 19 de la Ley de Organización de la Prensa, los Medios de Comunicación y el Consejo Supremo de los Medios de Comunicación amplía los ya sumamente amplios poderes del gobierno egipcio para controlar, censurar y bloquear los sitios web de redes sociales y los blogs, y penaliza la difusión de cualquier contenido que infrinja normas políticas, sociales o religiosas de definición imprecisa. El artículo 95 confiere al Consejo Supremo de los Medios de Comunicación la autoridad de interponer denuncias penales contra plataformas de medios digitales y personas sobre la base de delitos, redactados de forma imprecisa, como “incitar a la gente a infringir las leyes” y “difamar a personas y a instituciones del Estado”. El artículo 54 impone obstáculos burocráticos y económicos irrazonables a la fundación y la gestión de sitios web de noticias. El establecimiento de un canal de vídeo en línea en un sitio web, por ejemplo, requiere poseer una empresa con un capital mínimo de 2,5 millones de libras egipcias (139.880 dólares estadounidenses).

En virtud de la ley, cualquier cuenta particular de redes sociales que tenga más de 5.000 seguidores, en cuanto que plataforma de medios, está sujeta a la misma responsabilidad penal que los medios de comunicación formales en lo que respecta a actos como “publicar información falsa” o “incitar al público a desobedecer la ley”.

El 14 de agosto de 2018, el presidente también aprobó una nueva Ley de Delitos Informáticos que le había sido remitida por el Parlamento. La ley confiere a la policía y las autoridades responsables de investigar el poder de controlar y bloquear los sitios web que publiquen material que, según su consideración, incite a cometer delitos o dañe la seguridad nacional.

Estas disposiciones no son coherentes con las obligaciones de Egipto en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y, en particular, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

“Difundir información falsa” no puede ser un delito, puesto que no es una restricción legítima de la libertad de expresión, como la ONU y varias relatorías especiales regionales sobre noticias falsas, desinformación y propaganda reiteraron recientemente en una [comunicación](#) conjunta de 2017. En su Observación general 34, el Comité de Derechos Humanos afirmó que “[e]l Pacto no autoriza las prohibiciones penales de la expresión de opiniones erróneas o interpretaciones incorrectas de acontecimientos pasados”. La resolución 169 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de 2010, pide a los Estados Partes que “deroguen las leyes penales sobre la difamación o el insulto que obstaculizan la libertad de expresión y cumplan las disposiciones relativas a la libertad de expresión articuladas en la Carta Africana”, por encontrar que “las leyes penales sobre la difamación constituyen un obstáculo grave a la libertad de expresión e impiden que los medios de comunicación cumplan su función de control, al imposibilitar que periodistas y profesionales de los medios de comunicación ejerzan su profesión sin miedo y de buena fe”. En una declaración conjunta de 2002, la ONU, la OSCE y los relatores especiales sobre la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos afirmaron que “la penalización de la difamación no es una restricción justificable de la libertad de expresión; todas las leyes penales sobre difamación deben ser derogadas y sustituidas, cuando sea necesario, por leyes civiles sobre difamación apropiadas.”

DETENCIONES POR PROTESTAR CONTRA LA SUBIDA DE LOS PRECIOS

La policía egipcia ha respondido con dureza a quienes que se [han manifestado](#) pacíficamente contra las medidas de austeridad del gobierno. El 11 de mayo de 2018, el Ministerio de Transporte subió el precio de los [billetes de metro](#) un 250%, lo que incrementa significativamente el ya creciente coste de la vida tras la devaluación de la libra egipcia a finales de 2016. El 12 de mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 35 personas por los cargos de “participar en protestas no autorizadas” y “pertenecer a un grupo terrorista”. Ese mismo día dejaron en libertad a 22 en espera de ser investigadas. No obstante, al menos 13 manifestantes continúan detenidos en espera de juicio.

El abogado de derechos humanos y laborales Haytham Mohamdeen también fue detenido en el contexto de esas protestas pese a que no había participado en ellas y se encontraba con su familia en este momento. El 18 de mayo, las fuerzas de seguridad lo detuvieron en su domicilio en la [gobernación de Giza](#) y lo mantuvieron incomunicado durante dos días. La Fiscalía de Seguridad del Estado lo acusó de “participar en protestas no autorizadas” y “pertenecer a un grupo terrorista”. Desde entonces, la Fiscalía ha renovado reiteradamente su detención en espera de juicio. Mohamdeen ha defendido a cientos de trabajadores procesados por formar sindicatos independientes y exigir mejores condiciones de

trabajo. Ha sido reiteradamente hostigado por agentes de seguridad y judiciales por su trabajo de derechos humanos en el pasado, y, en esta ocasión, su detención parece guardar relación con su trabajo pasado en el ámbito de los derechos económicos y sociales.

SUPRESIÓN DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA

Antes de las elecciones presidenciales de marzo de 2018, los servicios de seguridad detuvieron a varias personalidades políticas destacadas por sus críticas al presidente, las elecciones y el entorno político. El 24 de enero de 2018, las fuerzas de seguridad detuvieron a **Sami Anan**, ex jefe del Estado Mayor, después de que hubiera denunciado en un vídeo publicado en Facebook su intención de concurrir a las elecciones frente al presidente Al Sisi. El 23 de enero, las Fuerzas Armadas anunciaron en su página oficial de Facebook, que Sami Anan sería interrogado y sometido a actuaciones judiciales por anunciar su candidatura a las elecciones presidenciales “sin obtener el permiso de las Fuerzas Armadas”. Anan, que podría haber representado una competencia electoral real para el presidente Al Sisi, continúa detenido en una prisión militar.

El 13 de febrero, agentes de los servicios de seguridad detuvieron a **Hisham Genina**, alto cargo de la campaña presidencial de Sami Anan y ex alto cargo de la autoridad anticorrupción de Egipto. El 12 de abril, fue remitido a juicio ante un tribunal militar por el cargo de “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional” por unos comentarios que había hecho al Huffington Post en árabe alegando irregularidades en el proceso electoral. El 24 de mayo, un tribunal militar lo condenó a [cinco años de prisión](#).

El 14 de febrero, **Abdelmonim Aboufotoh**, fundador del partido político Misr al Qawia y candidato presidencial en las elecciones de 2012, fue detenido tras verter opiniones críticas relacionadas con abusos de derechos humanos en sendas entrevistas con las cadenas de televisión por satélite [Al Yazira](#) y Al Araby TV. Su abogado contó a Amnistía Internacional que Aboufotoh está recluso en régimen de aislamiento desde su detención y no ha tenido acceso a la atención médica que precisa. En este periodo ha sufrido cuatro [ataques cardíacos](#) y las autoridades penitenciarias se han negado a enviarlo a un hospital externo a la prisión. Aboufotoh está detenido por los cargos de “pertenecer a un grupo terrorista” y “publicar información falsa”.

El vicepresidente del partido Misr al Qawia, **Mohamed al Kassas**, había sido detenido semanas antes por los mismos cargos y también permanece recluso en régimen de aislamiento desde su detención. Lo han mantenido encerrado en su celda las 24 horas del día, y sólo le han permitido salir para unas pocas visitas familiares de no más de 10 minutos en cada caso.

Las fuerzas de seguridad detuvieron a los activistas políticos **Gamal Abdelfattah**, de 72 años, y **Hassan Hussein**, de 62, en sus domicilios el 28 de febrero y el 2 de marzo, respectivamente. Posteriormente comparecieron ante la Fiscalía de Seguridad del Estado, que ordenó su detención mientras se los investiga por el cargo de “pertenecer a un grupo terrorista”, pese a que ninguno de los dos está afiliado a ningún grupo político. Su detención parece guardar relación con unas publicaciones en sus cuentas de Facebook en las que pedían a la ciudadanía egipcia que boicoteara las elecciones presidenciales. El 4 de septiembre, un tribunal de lo penal de El Cairo ordenó su puesta en libertad vigilada. Quedaron en libertad el 9 de septiembre.

El abogado y defensor de derechos humanos **Ezzat Ghonim**, que prestó asesoramiento a una madre cuya hija había sido presuntamente sometida a desaparición forzada, fue sometido a desaparición forzada el 1 de marzo de 2018. Posteriormente, el 3 de marzo, compareció ante la Fiscalía de Seguridad del Estado, que lo detuvo por el cargo de “publicar información falsa”. El 15 de marzo de 2018, agentes de la Agencia de Seguridad Nacional se llevaron a Ghonim de su celda del complejo penitenciario de Tora, en el sur de El Cairo, y lo obligaron a garbar en vídeo una “confesión” afirmando su pertenencia a la Hermandad Musulmana. Un tribunal de lo penal de El Cairo ordenó su puesta en libertad vigilada el 4 de septiembre.

El 23 de agosto de 2018, la policía detuvo al exembajador **Masom Marzok** en su domicilio de El Cairo tras crear un evento en su página personal de Facebook en el que pedía un referéndum sobre la continuidad en el cargo del presidente Al Sisi. Ese mismo día, las fuerzas de seguridad detuvieron al investigador de economía **Raed Salama** y a **Yahia el Kazzaz**, académico de la Universidad de Helwan, aparentemente en relación con unas reuniones celebradas en la casa de Marzok para debatir la situación política de Egipto. Las fuerzas de seguridad también detuvieron a otras personas en el mismo momento, entre ellas **Nermin Hussein**, **Amr Mohamed**, **Abdelfattah Said** y **Sameh Saudi**. Al no encontrar a Sameh

Saudi, los agentes detuvieron a su esposa y sus dos hijos, de cinco y siete años de edad, en su domicilio de El Cairo. Posteriormente detuvieron a Saudi y liberaron a su familia. La detención del grupo se produjo después de que Marzok invitase a activistas políticos a reunirse en la Plaza Tahrir el 31 de agosto para debatir sobre la situación política en Egipto.

El 24 de agosto, la Fiscalía de la Seguridad del Estado ordenó la detención del grupo durante 15 días por los cargos de “apoyar a un grupo terrorista en la consecución de su objetivo” y “recibir financiación para fines terroristas” en la causa núm. 1305 de 2018.

ATAQUES CONTRA HINCHAS DE FÚTBOL DENTRO Y FUERA DE LOS ESTADIOS

Los grupos de aficionados de clubs deportivos —habitualmente conocidos como “ultras”—, especialmente los Ultras Ahlawy y los Ultras White Knights, que apoyan a los clubs deportivos Al Ahly y Zamalek, respectivamente, han mantenido una relación larga y a menudo tensa con la policía. En febrero de 2011, 74 ultras Ahlawy perdieron la vida en un enfrentamiento con la policía y la posterior estampida durante un partido en la ciudad nororiental de Port Said. En febrero de 2015, la policía mató a 20 miembros de los Ultras White Knights en El Cairo antes de un partido de fútbol al dispersar una concentración previa al acceso al estadio. Estas muertes han galvanizado aún más la oposición de los grupos al Ministerio del Interior, inspirando canciones en homenaje a sus camaradas muertos, así como otros cánticos antipoliciales.

A lo largo del mes de febrero de 2018, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 44 miembros del grupo Ultras White Knights. Las detenciones comenzaron el 8 de febrero, cuando la policía arrestó a 13 miembros del grupo que habían organizado un viaje por el río Nilo para conmemorar el tercer aniversario de la muerte de 20 miembros de su grupo a manos de la policía. Durante los días que siguieron, la policía detuvo a otros 31 miembros del grupo, algunos en sus domicilios, y los remitió a la Fiscalía de Seguridad del Estado, que ordenó su detención en espera de juicio por el cargo de “unirse a un grupo terrorista”.

El 6 de marzo de 2018, la policía antidisturbios se enfrentó a ultras Ahlawy tras un partido entre su club y el club gabonés Mounana. Entre el 6 y el 31 de marzo de 2018, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 44 miembros de los Ultras Ahlawy. La Fiscalía emitió una declaración argumentando que los detenidos habían atacado a la policía tras el partido. La Fiscalía ordenó su detención en espera de juicio por los cargos de “liderar un grupo terrorista”, “unirse a un grupo terrorista” y “dañar bienes públicos y privados”.

EL ABUSO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA HOSTIGAR Y ACTUAR CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Las fuerzas de seguridad y los fiscales han abusado del sistema de justicia penal para hostigar y actuar contra defensores y defensoras de derechos humanos, opositores y opositoras políticos y periodistas, manteniéndolos en prisión en espera de juicio, a veces durante años. En algunos casos, los fiscales han ordenado su detención por cargos nuevos inmediatamente después de que un juez ordenase su puesta en libertad en otra causa. En numerosas ocasiones los fiscales han agrupado a personas detenidas en la misma causa, aun cuando estas no se conocían y habían sido detenidas por separado por motivos diferentes.

Por ejemplo, en la causa núm. 977 de 2017, los fiscales juntaron los casos de periodistas acusados de “publicar información falsa”, detenidos en diciembre de 2017 por haber trabajado con cadenas de televisión por satélite que a menudo han sido críticas con el gobierno y las agencias de seguridad de Egipto, con los casos de al menos dos personas detenidas ese mismo mes en Egipto por protestar contra la decisión del presidente de Estados Unidos Donald Trump de trasladar la embajada de Estados Unidos a Jerusalén (Israel). Esto ilustra que los fiscales ordenaron la detención de estos activistas pese a la ausencia de responsabilidad penal individual que justificase su detención y a que los cargos interpuestos contra ellos son falsos.

En febrero de 2018, la Fiscalía acusó a los periodistas [Hassan el Banna y Moustafa el Aasar](#) de publicar información falsa y unirse a un grupo terrorista en la causa núm. 441 de 2018, relacionada con el presunto trabajo de Al Aasar con un documentalista. En abril de 2018, añadió a Amal Fathy a la causa tras publicar esta un vídeo en Facebook en el que contaba su experiencia de acoso sexual, aunque no mencionó por qué ni si la sospechosa Fathy guardaba alguna relación con los periodistas del documental.

El uso de la detención prolongada en espera de juicio contra activistas de derechos humanos, periodistas y miembros de la oposición es una de las principales tácticas que el gobierno de Al Sisi ha usado para hostigar a quienes expresan críticas. Durante la época de Mubarak, las autoridades también usaban la detención en espera de juicio como método para castigar a las voces críticas, pero el periodo de detención solía estar limitado a unos pocos meses. Los periodistas Hassan el Banna, Moustafa el Aasar y Moataz Wadnan están acusados de unirse a “grupos terroristas” desde febrero de 2018.

Tan sólo en los últimos meses al menos dos activistas políticos y un periodista han vuelto a ser detenidos de forma inmediata por orden de la Fiscalía tras ordenar los tribunales su puesta en libertad bajo fianza o vigilada.

El 9 de julio, un tribunal de lo penal de El Cairo ordenó la puesta en libertad del periodista Adel Sabry bajo fianza de 10.000 libras egipcias (560 dólares estadounidenses) en espera de que “se investiguen los cargos de publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional” en la causa núm. 4681 de 2018. No obstante, funcionarios de la Agencia de Seguridad Nacional llevaron a Sabry directamente a la Fiscalía de Seguridad del Estado por nuevos cargos de “pertenecer a un grupo prohibido” y “publicar información falsa”, y ordenaron su detención mientras se lo investiga en una causa distinta, la número 441 de 2018.

El 14 de mayo, la Fiscalía ordenó la puesta en libertad de Shady el Ghazali Harb (cuyo caso se detalla *supra*) bajo fianza de 50.000 libras egipcias (2.800 dólares estadounidenses), que sus abogados y familiares pagaron acto seguido. No obstante, funcionarios de la Agencia de Seguridad Nacional se negaron a dejarlo en libertad y lo remitieron a la Fiscalía de Seguridad del Estado con cargos de “pertenecer a un grupo prohibido”.

Amnistía Internacional pide que se ponga en libertad a la siguiente lista ilustrativa de personas, mencionadas *supra*, encarceladas exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación:

1. **Amal Fathy**, defensora de derechos humanos, causas núm. 7991 y núm. 621 de 2018. Fue detenida en mayo de 2018 en su domicilio después de compartir un vídeo en su cuenta de Facebook en el que criticaba el acoso sexual en Egipto y la inacción de las autoridades. Actualmente está siendo enjuiciada en la primera causa por los cargos de publicar información falsa y poseer material indecente y se halla detenida en espera de nuevas investigaciones en relación con la segunda causa.
2. **Haytham Mohamdeen**, abogado de derechos humanos y laborales, causa núm. 718 de 2018. En mayo de 2018 fue detenido en su domicilio y acusado de “unirse a un grupo terrorista, incitar a participar en protestas no autorizadas y alterar instalaciones públicas” por su presunta participación en una manifestación contra la subida del precio del billete de metro.
3. **Ezzat Ghonim**, abogado de derechos humanos y director de la ONG Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades, causa núm. 441 de 2018. Fue detenido en marzo de 2018 por su trabajo de apoyo a familias de víctimas de desaparición forzada. Los fiscales ordenaron su detención por los cargos de “unirse a un grupo terrorista” y “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional”. El 4 de septiembre, un tribunal de lo penal ordenó su puesta en libertad vigilada. Sin embargo, la decisión del tribunal no se ha aplicado.
4. **Shady el Ghazali**, médico y activista político, causas núm. 1697 y núm. 621 de 2018. Fue detenido en mayo de 2018 y acusado de “pertenecer a un grupo prohibido” y “difundir información falsa” por sus escritos críticos en su página de Facebook.
5. **Wael Abbas**, bloguero destacado, causa núm. 441 de 2018. Fue detenido en su domicilio en mayo de 2018 y recluido en relación con los cargos de “unirse a un grupo prohibido” y “publicar información falsa”. No hay indicación sobre los motivos concretos de su detención. Abbas lleva mucho tiempo criticando abiertamente a las autoridades.
6. **Ahmed Tarek**, editor de vídeo, causa núm. 467 de 2018. Fue detenido en su domicilio por agentes de los Servicios de Seguridad Nacional en febrero de 2018 por su trabajo de edición de un documental sobre los logros y los fracasos del presidente Abdel Fatah al Sisi. Actualmente se halla recluido y está siendo investigado en relación con los cargos de “pertenecer a un grupo prohibido” y “publicar información falsa”.

7. **Mustafa al Aasar**, periodista, causa núm. 441 de 2018. Fue detenido en febrero de 2018 en la calle junto a su colega Hassan el Banna por su colaboración con un productor de documentales en la realización de un documental sobre la “transición democrática” en Egipto. Los fiscales ordenaron su detención por los cargos de “unirse a un grupo prohibido” y “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional”.
8. **Hassan el Banna**, periodista, causa núm. 441 de 2018. Fue detenido en febrero de 2018 en la calle junto a su colega Mustafa al Aasar. Los fiscales ordenaron su detención por los cargos de “unirse a un grupo prohibido” y “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional” exclusivamente por encontrarse con Mostafa al Aasar en el momento de su detención.
9. **Moataz Wadnan**, periodista, causa núm. 441 de 2018. El 16 de febrero, las fuerzas de seguridad lo detuvieron por una entrevista que había realizado a Hisham Genina, ex alto cargo de la autoridad anticorrupción, en la que éste había criticado la injerencia de las autoridades en las elecciones presidenciales. Los fiscales ordenaron la detención de Wadnan por los cargos de “unirse a un grupo terrorista” y “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional”.
10. **Adel Sabry**, redactor jefe de sitio web de noticias Misr al Arabia, causas núm. 4681 y 441 de 2018. Las fuerzas de seguridad registraron y cerraron la oficina del sitio web de noticias Misr al Arabia en abril de 2018 y detuvieron a su redactor jefe, Adel Sabry, en relación con la información crítica con la situación política y de derechos humanos en Egipto que se publicaba en el sitio web. Los fiscales ordenaron su detención por los cargos de “pertenecer a un grupo terrorista” y “publicar información falsa con el fin de dañar la seguridad nacional”.
11. **Mohamed Adel**, activista político, causa núm. 5606 de 2018. En junio de 2018, la policía lo detuvo en la comisaría en la que cumplía la libertad vigilada que un tribunal le había impuesto en 2013 como parte de una pena por el cargo de participar en una protesta no autorizada. Esta última detención se produjo en relación con la acusación de que había publicado contenido en sus cuentas de Twitter y Facebook con el fin de dañar la seguridad nacional.
12. **Hisham Genina**, exdirector de la Organización Central de Auditoría en Egipto. El 13 de febrero de 2018, las fuerzas de seguridad lo detuvieron tras una entrevista con el Huffington Post en árabe en la que criticó la injerencia de las autoridades egipcias en la entonces inminente elección presidencial. La Fiscalía Militar lo acusó de “publicar información falsa para dañar la seguridad nacional”, y en abril ordenó su detención y lo remitió a juicio ante un tribunal militar. El 24 de mayo, fue condenado a cinco años de prisión en un juicio injusto.
13. **Masom Marzok**, exembajador de Egipto y activista político, causa núm. 1305 de 2018. El 23 de agosto de 2018, la policía lo detuvo en su domicilio de El Cairo tras crear un evento en su página personal de Facebook en el que pedía un referéndum sobre la continuidad en el cargo del presidente Al Sisi.
14. **Raed Salama**, investigador de economía, causa núm. 1305 de 2018. El 23 de agosto de 2018, la policía lo detuvo en su domicilio de El Cairo en la misma causa que Masom Marzok. Su detención parece guardar relación con su participación en unas reuniones celebradas en el domicilio de Masom Marzok para debatir el desarrollo de los acontecimientos políticos en Egipto. Los fiscales ordenaron su detención por los cargos de “apoyar a un grupo terrorista en la consecución de sus objetivos” y “recibir financiación para alcanzar objetivos terroristas”.
15. **Shady Abu Zied**, bloguero satírico, causa núm. 621 de 2018. El 6 de mayo, las fuerzas de seguridad lo detuvieron en su domicilio. Los fiscales ordenaron su detención en espera de juicio mientras se lo investiga por los cargos de “pertenecer a un grupo prohibido” y “difundir noticias falsas”. Su detención se ha relacionado con una página satírica de Facebook llamada "The rich content" en la que publica vídeos en los que comenta temas sociales y políticos de un modo satírico. Se encuentra detenido en espera de juicio.

